

RIO GALLEGOS, 01 OCT 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.773/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por la alumna Tania Alejandria MONSALVO de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas Planificación I, Práctica I (Diagnóstico) y Metodología de la Investigación II de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Epistemología de las Ciencias Sociales;

QUE a fs. 7 y 8 se cuenta con la situación académica de la alumna MONSALVO;

QUE por Notas Nros. 307 y 644/12 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaria Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE en historia académica de la alumna MONSALVO se observa que la misma no ha rendido asignaturas en el transcurso del presente ciclo académico;

QUE la alumna MONSALVO no presenta justificación que avale su requerimiento;

QUE obra Despacho N° 253/12 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Tania Alejandria MONSALVO de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social, para cursar las asignaturas Planificación I, Práctica I (Diagnóstico) y Metodología de la Investigación II de la mencionada Carrera;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Tania Alejandria MONSALVO (D.N.I. N° 36.051.423) de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social para cursar las asignaturas Planificación I, Práctica I (Diagnóstico) y Metodología de la Investigación II de la mencionada Carrera, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

568